



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-016/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 437/2023, SUSCRITO CON LA FIRMA SUR SALUD ITAPUÁ S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 109/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2576/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 775/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia del Contrato N° 437/2023, suscrito con la Firma SUR SALUD ITAPUÁ S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”, con ID N° 434.995; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 081-019/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 109/2023 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA”, con ID N° 434.995, a la Firma SUR SALUD ITAPUÁ S.A., formalizándose a través del Contrato N° 437/2023, en fecha 11 de diciembre de 2023;

Que, por Resolución C.A. N° 093-021/2024, de fecha 12 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración, resolvió autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 437/2023, suscrito con la Firma SUR SALUD ITAPUÁ S.A., en el marco del proceso licitatorio de referencia, estableciendo que la vigencia del mismo, sea extendida hasta la fecha 11 de diciembre de 2025;

Que, por Nota de fecha 30 de octubre de 2025, la Firma SUR SALUD ITAPUÁ S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 437/2023;

Que, por Memorando DAI/ADM/AD3 N° 73/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, identificado como Expediente MEM-8904-2025-000052, de la Sección Administración de Contratos y Convenios, dependiente de la Dirección de Hospitales de Área Interior, solicitó

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-016/2025

dictamen sobre la viabilidad de la suscripción de Adenda para la ampliación de vigencia por 12 (doce) meses, hasta el 11 de diciembre de 2026, del Contrato N° 437/2023, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", con ID N° 434.995, manifestando cuanto sigue: *"...El pedido se realiza en base a que no quede desabastecido el servicio de diálisis a los Asegurados con deficiencia renal de la zona de influencia (Departamento de Itapúa y alrededores) y cuyo objetivo es garantizar la disponibilidad continua de este servicio critico en el mencionado departamento..."*;

Que, por Providencia de fecha 03 de noviembre de 2025, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de vigencia del referido Contrato;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 523/2025, de fecha 13 de noviembre de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia del Contrato N° 437/2023, hasta el 11 de diciembre de 2026, suscripto con la Firma SUR SALUD ITAPUÁ S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA", con ID N° 434.995, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022 y al plazo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y el Memorando DOP/DCS/N° 775/2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-016/2025

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 437/2023, suscrito con la Firma SUR SALUD ITAPUÁ S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 109/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASEGURADOS DEL IPS DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUÁ", con ID N° 434.995, extendiendo la vigencia del Contrato mencionado, hasta la fecha 11 de diciembre de 2026.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 437/2023, permanezcan inalterables.-
- 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda correspondiente.-----
- 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/pb.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria del Consejo de Administración